

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

14

ARGANDA DEL REY NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 214 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Arganda del Rey, a 14 de marzo de 2014.—Vistos por mí, doña Andrea Torroba Ezcurra, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Arganda del Rey, los presentes autos de juicio de faltas número 214 de 2014, en los que han sido parte: el ministerio fiscal; los agentes de Policía Local de Rivas-Vaciamadrid con TIP números 123.055 y 123.039, como denunciante, y don Carlos José Ovejas Pérez, como denunciado, que no compareció, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Carlos José Ovejas Pérez de la falta de respeto a la autoridad que se le imputa cometida contra los agentes de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid números 123.055 y 123.039, a la pena de veinte días de multa, a razón de 4 euros diarios, con el apercibimiento de que en caso de impago deberá cumplir con la responsabilidad que refiere el artículo 53 del Código Penal, y supone un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos José Ovejas Pérez, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente.

En Arganda del Rey, a 24 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.671/14)

